

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2019-MDP-ALC

Paracas, 04 de diciembre de 2,019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

El expediente consignado con CNP en TUPA N° 4117-2019-SGGD, de fecha 22 de octubre de 2019 presentado por la servidora municipal **MARTHA YNES OLAYA CALDERON**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, mediante documento señalado en el visto, doña **MARTHA YNES OLAYA CALDERON**, señala ser servidora de esta municipalidad desde el 01 de noviembre de 1989, a la fecha, cumpliendo **30 años de servicios** ininterrumpidos, este **01 de noviembre de 2019**, por lo que, de acuerdo al artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: "Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios", por lo que según ley me corresponden 03 remuneraciones;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del **Informe N° 986-2019-MDP/SGRH**, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica opinión legal respecto a la solicitud de la servidora Martha Ynes Olaya Calderon, señalando que la mencionada servidora labora desde el 01 de noviembre de 1989 hasta la actualidad, y que también ya ha solicitado el reconocimiento de los 25 años de servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Paracas, el mismo que fue reconocido por Resolución de Alcaldía N° 782-2014-MDP/ALC;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del **Informe Legal N° 910-2019-MDP/GAJ**, opina que es **PROCEDENTE** el reconocimiento del beneficio de asignación por cumplir 30 años de servicios solicitado por la servidora Martha Ynes Olaya Calderon, esgrimiendo el siguiente argumento: "Que, al respecto, el inciso a) de artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, "La asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada en cada caso".

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 986-2019-MDP/SGRH, señala que servidora Martha Ynes Olaya Calderon, labora en la Municipalidad Distrital de Paracas, desde el 01 de noviembre de 1989 hasta la actualidad, bajo el régimen del D.L. 276, y que a través de la Resolución de Alcaldía N° 782-2014-MDP/ALC, de fecha 22 de diciembre del 2014, se le habría reconocido la asignación económica por cumplir 25 años de servicios en la MDP, de modo que, desde el periodo comprendido del 01 de noviembre de 1989 al 01 de noviembre del 2019, estaría acumulando un total de **30 años de labor como servidora de la MDP**, por ende, resulta amparable su pedido, el mismo que será **otorgado a razón de tres remuneraciones mensuales y por una única vez, de acuerdo a lo que dispone el artículo 54 de la norma acotada;**"

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del **Informe N° 1015-2019-MDP/SGRH**, en atención al Informe Legal N° 910-2019-MDP/GAJ, que opina que es **PROCEDENTE** el reconocimiento del beneficio de asignación por cumplir 30 años de servicios, informa a la Gerencia de Administración que, "la servidora Martha Ynes Olaya Calderon, si bien señala que prestó servicios a la MDP a partir del 01 de noviembre de 1989, bajo el régimen legislativo del D.L. 276, como contratado y mediante Resolución de Alcaldía N° 313-1998-MDP/ALC, de fecha 14 de diciembre de 1998, se le incorpora a la Carrera Administrativa y al ser incorporada se le reconoce los periodos que laboró como personal contratada, por encontrarse dentro de los alcances que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479-2019-MDP-ALC

dispone el artículo 15 del Decreto Legislativo antes acotado, que señala "La contratación de un servidor para realizar labores administrativas de naturaleza permanente no puede renovarse por más de tres años consecutivos. Vencido este plazo, el servidor que haya venido desempeñando tales labores podrá ingresar a la Carrera Administrativa, previa evaluación favorable y siempre que exista la plaza vacante, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contratado para todos sus efectos, en tal sentido, se desprende que en tanto el servidor de carrera administrativa tenga, previamente, tiempo de servicios prestados como contratado, dicho tiempo de servicios podrá acumularse para efectos del otorgamiento de la bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros beneficios que se otorgan a los servidores de carrera (Informe Técnica N° 360-2016-SERVIR/GPGSC), en consecuencia, se tiene que desde la fecha de ingreso de la servidora Martha Olaya Calderon desde el **01 de noviembre de 1989**, a la fecha tendría 30 años, y 06 días laborando como servidora de la MDP.

Por lo tanto, a mérito, al informe señalado se reconoce la asignación económica por cumplir los 30 años a favor de la servidora Martha Olaya Calderon, cuyo monto asciende a S/. 5,566.32 soles";

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través del **Informe N° 4977-2019-GPP-GM/MDP**, de fecha 11 de noviembre del 2019, comunica que se cuenta con **Marco Presupuestal** disponible, para la asignación económica por cumplir 30 años de servicios a favor de la servidora Martha Ynes Olaya Calderon, según la siguiente Cadena Funcional Programática: Rubro: 08, Meta: 0042, Específica de Gasto: 2.1.1.9.3.1, importe: S/. 5,566.32;

Que, con **Informe N° 366-2019-MDP/GM**, de fecha 18 de noviembre de 2019, la Gerencia Municipal informa al despacho de Alcaldía que conforme a lo expuesto en los informes citados precedentemente y en virtud de lo señalado por el inciso a) del artículo 54° del D.L. N° 276, mediante acto resolutorio se deberá reconocer la asignación por cumplir 30 años de servicio a favor de la servidora Martha Ynes Olaya Calderon, por el importe de S/. 5,566.32;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 17), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Con las visaciones, de la Gerencia de Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud promovida por la servidora **MARTHA YNES OLAYA CALDERON**; en consecuencia, **RECONOCER**, a la empleada permanente **MARTHA YNES OLAYA CALDERON**, 30 años de servicios ininterrumpidos prestados en la Municipalidad Distrital de Paracas, del **01 de noviembre de 1989** al 01 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RECONOCER Y AUTORIZAR**, a favor de la empleada permanente **MARTHA YNES OLAYA CALDERON**, el pago de S/. 5,566.32 soles, previa aplicación de los descuentos y aportes de ley según corresponda, como beneficio de asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta corporación municipal, con conocimiento de la parte interesada.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA